

MIÉRCOLES

1

A B R I L



AÑO

2009

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 63

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DE ESTADO:

- **Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social:**
Cáceres: Embargo de bienes inmuebles. Notificación a interesado. Págs. 2-5.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- **Juzgado de lo Social - 3:**
Plasencia: Demanda 42/2008. Págs. 5-6.
Plasencia: Ejecución 74/2008-4. Págs. 6-7.
- **Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción:**
Cáceres n.º 5: Juicio de faltas 170/2008. Pág. 7.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- **Diputación Provincial:**
Cáceres: Expte. modificación presupuestaria. Págs. 7-8.
- **Consortio Sepei:**
Cáceres: Procedimiento abierto. Libre designación, de 2 puestos de Jefes de Salida. Págs. 8-9.
- **Ayuntamientos:**
Cáceres: 2.ª modificación del Plan Parcial del Sector S.U.P. 2-2 «RESIDENCIAL NUEVA CIUDAD», presentada. Procedimientos abiertos. Corrección de error. Págs. 9-12.
Torre de Santa María: Licencia municipal. Págs. 12-13.
Sierra de Fuentes: Presupuesto municipal 2009 y precios para el uso de los servicios del Hogar de Mayores. Pág. 13.
Plasencia: Licencia municipal. Convocatoria de subvenciones. Págs. 13-21.
Madrigalejo: Licencia municipal. Págs. 21-22.

Almoharín: Procedimiento negociado con publicidad. Pág. 22.
Villa del Rey: Bases oposición de 1 plaza de Administrativo. Págs. 22-27.
Alcuéscar: Procedimiento negociado con publicidad. Pág. 27.
Perales del Puerto: Procedimiento negociado sin publicidad. Págs. 27-28.
Jaraíz de la Vera: Procedimientos abiertos. Págs. 28-31.
Holguera: Procedimiento negociado sin publicidad. Pág. 31.
Serradilla: Procedimientos negociados sin publicidad. Págs. 31-32.
Almaraz: Procedimientos negociados sin publicidad. Págs. 32-33.
Berrocalejo: Modificación tasas. Presupuesto General 2009. Pág. 33.
Navalmoral de la Mata: Procedimiento abierto. Pág. 33.
Jarandilla de la Vera: Expte. modificación créditos. Caducidad de inscripciones padronales. Presupuesto General 2009 y plantilla de personal. Págs. 34-36.
Santiago de Alcántara: Corrección de error. Pág. 36.
Hervás: Padrón municipal. Pág. 36.
Tornavacas: Procedimientos abiertos. Pág. 37.
Guijo de Santa Bárbara: Procedimiento negociado sin publicidad. Pág. 37.
- **Mancomunidad de Municipios Zona Centro:**
Miajadas: Listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se nombra Tribunal calificador y se establece la fecha del primer ejercicio para la provisión de varias plazas. Págs. 38-40.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL****NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES
INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA 502)**

Tipo/Identificador: 10 10104141709 Régimen: 0111
Núm. expediente: 10 01 08 00264234

Nombre/razón social: JAMM CONSTRUCCIONES
SIGLO XXI, S.L.

Núm. Documento: 10 01 502 09 001281767

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva
número 01, de CÁCERES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor JAMM CONSTRUCCIONES SIGLO XXI, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Tr. Oceano Pacífico, 4, de Cáceres se procedió con fecha 11/02/2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

CÁCERES a 26/03/2009.- El Recaudador Ejecutivo,
José A. Espinosa Álvarez.

**DILIGENCIA DE EMBARGO
DE BIENES INMUEBLES (TVA—501)**

Tipo/Identificador.: 10 10104141709 Régimen: 0111
Número expediente.: 10 01 08 00264234

Deuda pendiente....: 6.111,87

Nombre/razón social: JAMM CONSTRUCCIONES
SIGLO XXI, S.L.

Domicilio : Tr. Oceano Pacifico, 4

Localidad 10005 CÁCERES

DNI/CIF/NIF : 0B10328938

Número documento...: 10 01 501 09 000621056

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 0B10328938 , por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

| NUM.PROVIDENCIA | PERIODO | RÉGIMEN |
|-----------------|-----------------|---------|
| APREMIO | | |
| 10 08 013429121 | 01/2007-12/2007 | 0111 |
| 10 08 013429222 | 01/2008-02/2008 | 0111 |
| 10 08 013585230 | 04/2008 | 0111 |

IMPORTE DEUDA:

Principal: 4.874,01

Recargo: 974,80

Intereses: 252,60

Costas devengadas: 10,46

Costas e intereses presupuestados: 584,00

TOTAL: 6.695,87

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario,

la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

CÁCERES a 11/02/2009.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: JAMM CONSTRUCCIONES SIGLO XXI, S.L.

FINCA NÚMERO: 01
 DATOS FINCA URBANA
 DESCRIPCIÓN FINCA: NAVE INDUSTRIAL EN CÁCERES. 151 M2 CONSTRUIDOS.
 TIPO VÍA: CL
 NOMBRE VÍA: OCEANO PACIFICO
 Nº VÍA: 4
 ESCALERA: PISO: PUERTA:
 CÓD-POST: 10005
 CÓD-MUNI: 10038

DATOS REGISTRO

N.º REG: 00001 N.º TOMO 1831 N.º LIBRO 0776 N.º FOLIO 0096 N.º FINCA 047862

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

NAVE INDUSTRIAL EN CÁCERES. 151 M2 CONSTRUIDOS. CONSTA DE PLANTA BAJA Y ENTREPLANTA. EL DEUDOR ES DUEÑO DEL 100% DEL PLENO DOMINIO POR COMPRAVENTA.

Cáceres a 11/02/2009.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

2085

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA 502)

Tipo/Identificador: 07 101004510715 Régimen: 0521
 Núm. expediente: 10 01 07 00182866
 Nombre/razón social: DAVID VIVAS GALEANO
 Núm. Documento: 10 01 501 09 000941459

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de CÁCERES.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor DAVID VIVAS GALEANO, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en AV. HERNÁN CORTÉS, 6 AT. DE 10004 CÁCERES se procedió con fecha 9/MARZO/2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA—501)

Tipo/Identificador.: 07 101004510715 Régimen: 0521
 Número expediente.: 10 01 07 00182866
 Deuda pendiente....: 97.750,03
 Nombre/razón social: DAVID VIVAS GALEANO
 Domicilio : AV HERNÁN CORTÉS 6 AT.
 Localidad 10004 CÁCERES
 DNI/CIF/NIF: 028965425F
 Número documento....: 10 01 501 09 000941459

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 028965425F, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

| NÚM. PROVIDENCIA APREMIO | PERIODO | RÉGIMEN |
|--------------------------------|-------------------|---------|
| 10 08 012076272 | 01 2008 / 01 2008 | 0521 |
| 10 08 012076373 | 02 2008 / 02 2008 | 0521 |
| 10 08 012750424 | 03 2008 / 03 2008 | 0521 |
| 10 08 012926034 | 02 2008 / 02 2008 | 0111 |
| 10 08 013187328 | 04 2008 / 04 2008 | 0521 |
| 10 08 012923206 | 01 2006 / 03 2006 | 0111 |
| 10 08 012923307 | 04 2005 / 01 2005 | 0111 |
| 10 08 012923711 | 05 2005 / 05 2005 | 0111 |
| 10 08 012923812 | 06 2005 / 06 2005 | 0111 |
| 10 08 012923913 | 05 2006 / 05 2006 | 0111 |
| 10 08 012924115 | 07 2006 / 07 2006 | 0111 |
| 10 08 012924317 | 09 2006 / 09 2006 | 0111 |
| 10 08 012924418 | 11 2006 / 06 2006 | 0111 |
| 10 08 019247620 | 01 2007 / 01 2007 | 0111 |
| 10 08 012924721 | 02 2007 / 02 2007 | 0111 |
| 10 08 012924923 | 04 2007 / 04 2007 | 0111 |
| 10 08 012925024 | 05 2007 / 05 2007 | 0111 |
| 10 08 012925125 | 06 2007 / 06 2007 | 0111 |
| 10 09 012925529 | 09 2007 / 09 2007 | 0111 |
| 10 08 012925529 | 09 2007 / 09 2007 | 0111 |
| 10 08 012925630 | 10 2007 / 10 2007 | 0111 |
| 10 08 012925832 | 12 2007 / 12 2007 | 0111 |
| 10 08 012925933 | 01 2008 / 01 2008 | 0111 |
| 10 08 012925226 | 07 2007 / 07 2007 | 0111 |
| 10 08 012924519 | 12 2006 / 12 2006 | 0111 |
| 10 08 012923105 | 03 2005 / 12 2005 | 0111 |
| 10 08 012923408 | 02 2005 / 02 2005 | 0111 |
| 10 08 012925428 | 03 2005 / 06 2006 | 0111 |
| 10 08 012923509 | 03 2005 / 03 2005 | 0111 |
| 10 08 012925731 | 11 2007 / 11 2007 | 0111 |
| 10 08 012924822 | 03 2007 / 03 2007 | 0111 |
| 10 08 012924014 | 06 2006 / 06 2006 | 0111 |
| 10 08 012924216 | 08 2006 / 08 2006 | 0111 |
| 10 08 013853901 | 05 2008 / 05 2008 | 0521 |

IMPORTE DEUDA:

| | |
|------------------------------------|-------------------|
| Principal: | 71.495,08 |
| Recargo: | 15.475,93 |
| Intereses: | 10.765,08 |
| Costas devengadas: | 13,94 |
| Costas e intereses presupuestados: | 8.697,10 |
| TOTAL: | 106.447,13 |

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: DAVID VIVAS GALEANO
 FINCA NÚMERO: 02
 DATOS FINCA URBANA
 DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA EN HERNÁN
 CORTÉS, 6 DE CÁCERES
 TIPO VÍA: AV
 NOMBRE VÍA: HERNÁN CORTÉS
 N.º VÍA: 6

ESCALERA:
PISO:AT
PUERTA:
COD-POST:1004
COD-MUNI: 10038

DATOS FINCA NO URBANA:

| | |
|-------------|-----------|
| NOM. FINCA: | PROVINCIA |
| LOCALIDAD | TERMINO |
| CULTIVO | CABIDA |
| LINDE N: | LINDE E: |
| LINDE S: | LINDE O: |

DATOS REGISTRO

N.º REG:
N.º TOMO 2167
N.º LIBRO 1112
N.º FOLIO 0105
N.º FINCA 066885

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

VIVIENDA EN CÁCERES. 65,20 M2 CONSTRUIDOS. 44,62 M2 ÚTILES.

EL DEUDOR ES DUEÑO DEL 100% DEL PLENO DOMINIO

Cáceres, a 9 de marzo de 2009.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

2156

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27/11/1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13/1/1999 (B.O.E. del 14) de modificación de la anterior y por la Ley 24/2001 de 27/12 (BOE. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que- se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo/s interesado/s y procedimiento/s se especifican en relación adjunta ó al final del presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos afectados o sus representantes debidamente acreditados podrán comparecer ante los órganos o unidades responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento,

en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes, salvo festivos, en la localidad de Cáceres, Avda de España, 14, teléfono 9276200W y Fax 927620048.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de finalización del plazo de comparecencia.

Nombre o Razón Social / NIF o CIF / Domicilio / Código Postal/ Localidad /Provincia / Procedimiento / Acto a notificar

JOSEFA RAMOS LUCAS / NIF.- 6.955.196 - L/ C/. COLÓN, N.º11—P.º 1—Pta.-D/CP.-10004-CÁCERES / TRÁMITE DE AUDIENCIA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD LIMITADA «JMR INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.»

Cáceres, 23 de marzo de 2009.- El Jefe de la Sección de la Unidad de Procedimientos Especiales, Ignacio García Heras.

2153

JUZGADO DE LO SOCIAL - 3**PLASENCIA**

Cédula de Notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE PLASENCIA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 42/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JUAN JOSÉ DEL POZO FORERO, contra la empresa SUBOT, S.L., MAGRU, S.L., GORELAN, S.L., JOIST, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número Tres de los de Cáceres constituido en Plasencia

Autos acumulados n.º 42/2008 y 83/2008

AUTO n.º

En Plasencia a veinticuatro de marzo de dos mil nueve.

HECHOS

PRIMERO: Por este Juzgado y en los presentes autos se dictó el día dieciocho de Marzo de dos mil nueve cuya parte dispositiva reza: Declarar extinguida la relación laboral que en su día hubo entre el trabajador D. JUAN JOSÉ DEL POZO FORERO y el empleador la entidad SUBOT, S.L. y condenar como condeno a esta última entidad a abonar en definitiva al trabajador tanto la suma correspondiente a indemnización, ésta por importe de cinco mil doscientos ochenta y tres

euros con setenta y seis céntimos, como la suma relativa a los salarios dejados de percibir, ésta por importe de diez mil doscientos nueve euros.

SEGUNDO: El Abogado D.ª María Martín Candeleda, que lo es de la parte actora, en el día de ayer ha presentado escrito interesando se subsanara el error que estima ha sufrido este Juzgador en cuanto a la suma que por salarios de tramitación se fija en dicha resolución, pues dicha parte considera debe ascender no a la cantidad diez mil doscientos nueve euros, sino de trece mil quinientos cincuenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos 214, apartados 1 y 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, Disposición Adicional Primera de la Ley de Procedimiento Laboral y 267, apartados 1 y 3 de la Ley Orgánica n.º 6/1985, de 1-VII, del Poder Judicial, este Juzgador ha de coincidir con la parte actora en que los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la de la sentencia de instancia fueron fijados por la sentencia dictada el día 22-XII-2008 en grado de suplicación en la suma de 5.049 euros y en la circunstancia que por los salarios de tramitación devengados a favor del trabajador desde el día siguiente al de la sentencia de instancia (ésta de 3-VII-2008) a la fecha del Auto cuya aclaración ahora insta (del día 18 último) ha de suponer la cantidad de 8.508,84 euros (por cuanto son 258 días a razón de 32,98 euros al día, como salario diario resultante de deducir al salario diario tenido en cuenta en la sentencia de instancia – 52,98 euros- el salario diario –20 euros al día- fijado en el Real Decreto n.º 1763/2007, de 28-XII, siguiendo así el criterio señalado en el fundamento de derecho II de la sentencia de suplicación), lo que ciertamente su adición supone la cantidad total por salarios de tramitación de 13.557,84 euros y no la que este Juzgador indicó de forma errónea por lo que en la parte dispositiva de la presente resolución se dispondrá la corrección tanto del razonamiento jurídico segundo como la parte dispositiva de ese Auto en lo que hace a la suma señalada por salarios de tramitación.

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 215.4 L. E. Cv. y 267.4 L. O. P. J., contra este Auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia ya citada. Los plazos para estos recursos, si fueren procedentes, comenzarán a computarse desde el día siguiente a la notificación del presente auto.

PARTE DISPOSITIVA

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

DECIDO: Estimar el recurso de aclaración formulado por el Abogado D.ª María Martín Candelada, en su escrito de 23 último y así proceder a la rectificación de

los siguientes errores materiales apreciados en el Auto dictado en los presentes autos el día dieciocho de Marzo de dos mil nueve, de suerte que cuando en aquél se refiere la suma de diez mil doscientos nueve euros como salarios de tramitación (así, su razonamiento jurídico segundo y su parte dispositiva), en lo sucesivo, tal suma ha de decir: trece mil quinientos cincuenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos.

Notifíquese esta resolución a las partes del procedimiento.

Así, por este su Auto, del que se elevará certificación a los autos de que dimana, incluyéndose el presente en el Libro de Sentencias de este Juzgado, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. FERNANDO HERRADA ROMERO, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Tres de los de Cáceres constituido en Plasencia, de lo que yo, el Secretario judicial, doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SUBOT, S.L., MAGRU, S.L., GORELAN, S.L., JOIST, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Plasencia a veinticinco de marzo de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

2141

PLASENCIA

Cédula de Notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE PLASENCIA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 74/2008-4 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª PALOMA CUSTODIO RODRÍGUEZ, contra la empresa JUSTINO MOYA ALONSO, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Plasencia a veintisiete de marzo de dos mil nueve.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D.ª PALOMA CUSTODIO RODRÍGUEZ, (Demandantes por acumulación REBECA ÁVILA ALVARO, VÍCTOR BLANCO SIMON, BOGDAN DUMITRU PRISECARU y SANDRA MIGUEL SÁNCHEZ) y de otra como demandada

JUSTINO MOYA ALONSO, se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir un total de 17.492,64 euros en concepto de principal, más 3.498,52 euros presupuestados para intereses y costas.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.-Disponen los arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s JUSTINO MOYA ALONSO en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 17.492,64 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (art. 274-5 de la L.P.L.)

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado Don/Doña FERNANDO HERRADA ROMERO. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ
EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JUSTINO MOYA ALONSO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Plasencia a veintisiete de marzo de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

2141

JUZGADOS

CÁCERES

Edicto

D. DAVID MÉNDEZ CALVO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE CÁCERES.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 170/2008, contra Martín Domínguez Palencia, sobre falta de Lesiones, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

SENTENCIA: núm 3/09.-En la ciudad de Cáceres a 13 de enero de 2009. Visto por el Ilmo Sr. D. JOAQUÍN GONZÁLEZ CASSO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de Cáceres el juicio de faltas que, bajo el número 170/08, se ha seguido ante este órgano jurisdiccional, en el que han sido partes, como denunciante Basilia Sánchez García y como denunciado Martín Domínguez Palencia, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo CONDENAR Y CONDENO a MARTÍN DOMÍNGUEZ PALENCIA, como autor criminalmente responsable de una falta LESIONES, a la pena de MULTADOS MESES, con una cuota de NUEVE EUROS y en caso de impago un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y al abono de las costas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MARTÍN DOMÍNGUEZ PALENCIA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, expido la presente en CÁCERES a veintiuno de marzo de dos mil nueve.- El Secretario, David Méndez Calvo.

2114

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 2/2009, por minoración de créditos y ajustes de previsiones en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

| | |
|--------------------|---------------|
| Capítulo 6.º | |
| Crédito anterior | 40.975.000.00 |
| gastos | -185.399.00 |
| Crédito definitivo | 40.789.600.96 |

Estado de Ingresos

| | |
|--------------------|---------------|
| Capítulo 7.º | |
| Crédito anterior | 11.358.000.00 |
| Bajas | -111.239.42 |
| Crédito definitivo | 11.246.760.58 |
| | |
| Capítulo 9.º | |
| Crédito anterior | 9.768.000.00 |
| Bajas | -174.159.62 |
| Aumento | +174.159.62 |
| Crédito definitivo | 9.768.000.00 |

Cáceres, 24 de marzo de 2009.- El Secretario,
Augusto Cordero Ceballos.

2147

CONSORCIO SEPEI PROVINCIA DE CÁCERES

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Diputado Delegado del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres, de fecha 25 de marzo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Servicio «Seguros para cubrir los riesgos, de los vehículos adscritos o cedidos al Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres», conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputado Delegado del Consorcio SEPEI
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Consorcio.
 - c) Número de expediente: 4/2009 C
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Seguros para cubrir los riesgos, de los vehículos adscritos o cedidos al Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres, incluidos en el apartado dos del Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexo 1 del mismo »
3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: Normal.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: treinta y cinco mil euros (35.000,00 €), impuestos incluidos.
5. Garantías provisional: 1.050,00 €
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres.
 - b) Domicilio: Avda. de Dulcinea, S/N.
 - c) Localidad y código postal: Cáceres 10005.
 - d) Teléfono: 927 62 75 28, 927 2482 84, 927 22 66 63.
 - e) Fax : 927 22 52 40

f) Perfil del contratante: www.dip-caceres.es PERFIL DEL CONTRANTE(CONSORCIO SEPEI)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el mismo día de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Criterios de Valoración de las Ofertas

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

Precio: Hasta un máximo de 30 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la oferta que cubriendo las garantías mínimas exigidas, y sin caer en baja temeraria, sea más baja. La puntuación obtenida por el resto de participantes se calculará mediante el empleo de una regla de tres simple.

Mayor cobertura que la exigida o nuevas coberturas: Hasta un máximo de 10 puntos. Esta ampliación de cobertura u oferta de nuevas coberturas adicionales deberán ser expresamente descritas en la memoria Técnica que el licitador deberá incluir en la oferta.

Presencia de Delegación en la Ciudad de Cáceres: 10 puntos.

8. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas en que se cumpla el plazo de quince (15) días naturales desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Documentación a presentar: la contenida en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres.

2.ª Domicilio: Avda. Dulcinea, S/N

3.ª Localidad y código postal: Cáceres. 1005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas.

Se celebrará a la hora y en la fecha que oportunamente se indicará en el Tablón de Anuncios del Consorcio SEPEI y en el perfil del contratante (página web www.dip-caceres.es PERFIL DEL CONTRANTE (CONSORCIO SEPEI)).

10. Gastos de anuncios.

Los gastos que origine el presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.dip-caceres.es PERFIL DEL CONTRANTE(CONSORCIO SEPEI).

Cáceres a 26 de marzo de 2009.- El Diputado Delegado, José Carlos Jurado Rivas.

2136

Anuncio

La Ilma. Sra. Presidenta del Consorcio SEPEI D.^a Carmen Heras Pablos con fecha 03 de marzo de 2009, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente:

CONVOCATORIA

Base primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de libre designación, de 2 puestos de Jefes de Salida vacantes en la R.P.T. de funcionarios de este Consorcio SEPEI:

Base segunda.- Quedan garantizados en todo caso los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Base tercera.- Los datos y circunstancias de los puestos que se proveen son las siguientes:

- Denominación: Jefe de Salida.
- Nivel de CD: 17.
- Complemento Específico: 1.060,07 (incluye complemento específico absorbible).
- Localización: Parque de Valencia de Alcántara (0050-2 y 3).
- Requisitos: ser funcionario (subgrupo C2) de esta Diputación Provincial o de algunas de las Entidades consorciadas, pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicios de Extinción de Incendios, estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente y estar en posesión del permiso de conducción de la clase C

Base cuarta.- Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria, acompañadas de los títulos que se posean y diplomas de los cursos realizados, deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial en el plazo de diez días naturales (por razones de urgencia), contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Base quinta.- La designación se hará por la Presidencia del Consorcio en el plazo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, previo informe del titular del centro, organismo o unidad a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

La Resolución de designación se motivará con referencia al cumplimiento por parte del aspirante elegido de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo. El plazo, para dictar la misma podrá prorrogarse hasta un mes más.

Base sexta.- Toma de posesión: El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del trabajador, o de un mes si comporta cambio de residencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 03 de marzo de 2009.- LA SECRETARIA.,
D.^a M.^a Teresa Figueroa Pérez.

ALCALDÍAS

CÁCERES

Anuncio

Intentada notificación a las personas que a continuación se relacionan y no habiendo sido posible practicar las mismas, por el presente ANUNCIO se realiza la siguiente notificación cuyo contenido es el siguiente:

El Programa de ejecución del sector S.U.P. 2-2 «RESIDENCIAL NUEVA CIUDAD», fue aprobado por este Excmo. Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 20 de abril de 2006. Dicho Programa de Ejecución contiene en su alternativa técnica el Plan Parcial de ordenación del sector así como el correspondiente proyecto de Urbanización.

Con fecha 19 de junio de 2008 se aprobó por este Ayuntamiento una 1.^a Modificación del Plan Parcial consistente en realizar en el mismo los cambios necesarios para que las determinaciones del Proyecto de Reparcelación (en trámite) se ajusten a lo especificado en el Plan Parcial.

Se presenta por D. Juan Muñoz García en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del sector, nueva modificación del Plan Parcial, relativa a la definición de «Parcela mínima», modificación que afecta al contenido de los artículos 35 y 36 de las Ordenanzas, modificándose en consecuencia las condiciones particulares de la ordenación de las manzanas de uso residencial (artículo 37).

Vistos los informes favorables emitidos por el Servicio de Urbanismo, y por la Sección de Planeamiento, esta ALCALDÍA, en virtud de las competencias atribuidas por el 21-1-j de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Urbanismo en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2009, HA RESUELTO aprobar inicialmente la 2.^a modificación del Plan Parcial del Sector S.U.P. 2-2 «RESIDENCIAL NUEVA CIUDAD», presentada.

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de un mes en virtud de lo establecido al efecto en el apartado 2.2 del artículo 77 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) y 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta en la ciudad de Cáceres a diecisiete de febrero de dos mil nueve.

La relación de propietarios cuya notificación no ha sido posible efectuar es la siguiente:

- D. ALONSO ROJO RAMOS.
- D. CANDIDO MONTERO CRIADO.
- DÑA. ISABEL REBOLLO DE LA OSA.
- GEINSA INVERSIÓN, S.A.
- DÑA. MARÍA ARANZAZU SIMÓN REBOLLO.
- DÑA. JUANA Y DÑA. ANDREA REBOLLO SOLANA.
- D. ANDRÉS REBOLLO SOLANA.

Lo que se hace público a los efectos de práctica de notificación a las personas indicadas anteriormente.

Cáceres, 24 de marzo de 2009.- El Secretario,
Manuel Aunión Segador.

2081

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 126 y 143.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto convocado para la contratación de las obras de «REPARACIONES Y REFORMAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL», financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por Real Decreto-Ley 9/2008 de 28 de noviembre, con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª.- Entidad adjudicadora:

- a) Entidad adjudicadora: Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- b) Tramitación del expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.

2ª.- Objeto del Contrato:

- a) Descripción del objeto: «REPARACIONES Y REFORMAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL»
- b) Lugar de ejecución: Cáceres.
- c) Plazo de ejecución: Seis meses, a contar desde la fecha de la firma del Acta de comprobación de replanteo. En todo caso la obra deberá concluir antes del día 1 de enero de 2010.

3ª.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.

4ª.- Presupuesto base de licitación:

El tipo máximo de licitación es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, sin IVA //258.620,69//, y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, la cantidad de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS//41.379,31//.

5ª.- Garantías:

- a) Provisional: 2 por 100 del presupuesto del contrato, excluido IVA.
- b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido IVA.

6ª.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza Mayor n.º 1
- c) Localidad y código postal: 10003 Cáceres.
- d) Teléfono: 927 25.58.30
- e) Telefax: 927 21.00.66.
- f) En la página WEB del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres. Si no hubiese sido posible el acceso por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, el pliego se enviará a los interesados en un plazo de seis días a partir de la recepción de la solicitud en tal sentido, siempre y cuando la misma se haya presentado, antes de que expire el plazo de presentación de ofertas con una antelación de ocho días naturales.

7ª.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: trece días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en su Anexo I.
- c) Lugar de presentación:
 - Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
 - Domicilio: Plaza Mayor nº 1
 - Localidad y Código postal: 10.003 Cáceres.
- d) Horario: Desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

8ª.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor n.º 1.
 - c) Localidad: Cáceres.
- El acto de apertura de proposiciones se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, dos días hábiles después de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9ª.- Gastos de anuncios: El importe de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia será por cuenta del adjudicatario.

Cáceres 27 de febrero de 2009.- EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Aunión Segador.

2150

CÁCERES

Anuncio

Aprobado por Resolución de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 20 de febrero de 2009, el expediente de contratación, por procedimiento abierto,

de la obra «CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN EL BARRIO DE LA CAÑADA», de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 143,2 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a la convocatoria de la licitación, con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª.- Entidad adjudicadora:

- a) Entidad adjudicadora: Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- b) Tramitación del expediente: Secretaría General. Vicesecretario 1º.

2ª.- Objeto del Contrato:

- a) Descripción del objeto: Construcción de pista deportiva en el Barrio de la Cañada.
- b) Lugar de ejecución: Cáceres.
- c) Plazo de ejecución: Cuatro meses, a contar desde la fecha de la firma del Acta de comprobación de replanteo. En todo caso la obra deberá concluir antes del día 1 de enero de 2010.

3ª.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.

4ª.- Presupuesto base de licitación:

El tipo máximo de licitación es de DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS sin IVA // 206.896,55//, y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, la cantidad de TREINTA Y TRES MIL CIENTO TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS //33.103,45//.

5ª.- Garantías:

- a) Provisional: 2 por 100 del presupuesto del contrato, excluido IVA.
- b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido IVA.

6ª.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza Mayor n.º 1
- c) Localidad y código postal: 10.003 Cáceres.
- d) Teléfono: 927 25.58.30
- e) Telefax: 927 21.00.66.
- f) En la página WEB del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres. Si no hubiese sido posible el acceso por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, el pliego se enviará a los interesados en un plazo de seis días a partir de la recepción de la solicitud en tal sentido, siempre y cuando la misma se haya presentado, antes de que expire el plazo de presentación de ofertas con una antelación de ocho días naturales.

7ª.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: trece días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el

último día de presentación fuera sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en su Anexo I.

c) Lugar de presentación:

- Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

- Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1

- Localidad y Código postal: 10.003 Cáceres.

d) Horario: Desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

8ª.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

c) Localidad: Cáceres.

El acto de apertura de proposiciones se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, dos días hábiles después de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9ª.- Gastos de anuncios: El importe de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia será por cuenta del adjudicatario.

Cáceres 26 de febrero de 2009.- EL VICESECRETARIO 1º, Juan Miguel GONZÁLEZ PALACIOS.

2151

CÁCERES

Anuncio

Aprobado por Resolución de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 20 de febrero de 2009, el expediente de contratación, por procedimiento abierto, de la obra «CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA Y APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN LOS FRATRES», de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 143,2 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a la convocatoria de la licitación, con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª.- Entidad adjudicadora:

a) Entidad adjudicadora: Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

b) Tramitación del expediente: Secretaría General. Vicesecretario 1º.

2ª.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Construcción de pista polideportiva y aparcamiento en superficie en los Fratres.

b) Lugar de ejecución: Cáceres.

c) Plazo de ejecución: Siete meses, a contar desde la fecha de la firma del Acta de comprobación de replanteo. En todo caso la obra deberá concluir antes del día 1 de enero de 2010.

3ª.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.

4ª.- Presupuesto base de licitación:

El tipo máximo de licitación es de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS sin IVA // 431.034,48//, y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS //68.965,52//.

5ª.- Garantías:

- a) Provisional: 2 por 100 del presupuesto del contrato, excluido IVA.
- b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido IVA.

6ª.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1
- c) Localidad y código postal: 10.003 Cáceres.
- d) Teléfono: 927 25.58.30
- e) Telefax: 927 21.00.66.
- f) En la página WEB del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres. Si no hubiese sido posible el acceso por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, el pliego se enviará a los interesados en un plazo de seis días a partir de la recepción de la solicitud en tal sentido, siempre y cuando la misma se haya presentado, antes de que expire el plazo de presentación de ofertas con una antelación de ocho días naturales.

7ª.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: trece días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en su Anexo I.

c) Clasificación:

- Grupo A: Subgrupo 1, Categoría c
- Grupo G: Subgrupo 6, Categoría c

d) Lugar de presentación:

- Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

- Domicilio: Plaza Mayor nº 1

- Localidad y Código postal: 10.003 Cáceres.

e) Horario: Desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

8ª.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza Mayor nº 1.
- c) Localidad: Cáceres.

El acto de apertura de proposiciones se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, dos días hábiles después de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9ª.- Gastos de anuncios: El importe de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia será por cuenta del adjudicatario.

Cáceres 30 de marzo de 2009.- EL VICESECRETARIO 1.º, Juan Miguel GONZÁLEZ PALACIOS.

2178

CÁCERES

Corrección de error

Detectado error en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto de Ejecución de Edificio para Casa de Cultura y Sede Vecinal en Mejostilla, en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares para su Contratación por procedimiento abierto y en el Anuncio publicado en el B.O.P Núm.55, de fecha 20 de marzo de 2009, referido a la clasificación exigida a los contratistas, se transcribe la oportuna rectificación, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2009, en los siguientes términos:

donde dice:

«7.-Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo C, Categoría d «

debe decir:

«7.-Requisitos específicos del contratista:

- a) Grupo C, Subgrupos 2 y 4, Categoría c.»

Asimismo, se abre nuevo plazo para presentación de ofertas, que será de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

Cáceres, 27 de marzo de 2009.- EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Aunión Segador.

2179

TORRE DE SANTA MARÍA

Edicto

A los efectos de lo prevenido en los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, modificado por el Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, y en el art. 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública que, por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente n.º: 38/2009

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE TORRE DE SANTA MARÍA.

Actividad: CENTRO DE LA TERCERA EDAD Emplazamiento: C/. San Mateo, s/n.

Se abre un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento

Torre de Santa María a 26 de marzo de 2009.- El Alcalde, Florentino Carrasco García.

2104

SIERRA DE FUENTES

Edicto

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio 2009, se expone al público por espacio de 15 días.

Igualmente se pone en general conocimiento que se establecen los siguientes precios por el uso de los servicios del Hogar de Mayores.

- Por comida..... 4.50 €uros.
- Por cena..... 4.50 €uros.
- Por desayuno o merienda..... 1.50 €uros.
- Por día de estancia sin pernocta: La cantidad

que corresponda abonar al usuario como si se tratara del servicio de ayuda a domicilio, incrementado en el coste de la comida, de la cena, el desayuno o los que efectúe de cada una, caso de utilizar estos servicios y creando en el último caso derecho a favor del usuario para recibir la merienda de forma gratuita.

Sierra de Fuentes a 24 de marzo de 2009.- El Alcalde, Antonio Luis Diez García.

2108

PLASENCIA

Edicto

Por PRODUCCIONES AUDIOSIGNO, S.R.L.U., se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA para PLASTIFICACIÓN DE PAPELERÍA con emplazamiento en P.I. C/. PEDRO HENLEIN, 60.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Plasencia a 19 de marzo de 2009.- La Alcaldesa (ilegible).

2113

PLASENCIA

Edicto

Aprobadas por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2009, las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para las actividades a desarrollar por Asociaciones Juveniles de Plasencia para el año 2009, se publican en el B.O.P. de Cáceres las presentes bases, de acuerdo con el artículo 13 de la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Subvenciones del Ayuntamiento de Plasencia.

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LAS ASOCIACIONES JUVENILES DE PLASENCIA AÑO 2009.

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Plasencia tiene como uno de sus objetivos principales el desarrollo de una política de promoción de actividades dirigidas a la Juventud. Con este motivo, un año más, se convoca esta orden de subvenciones con el fin de seguir incentivando la participación y la promoción del asociacionismo con proyectos de mejora de la calidad de vida de los y las jóvenes. Por consiguiente se dispone:

PRIMERA: CONVOCATORIA Y PROYECTOS A SUBVENCIONAR.

Es objeto de esta convocatoria la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a Asociaciones y Entidades juveniles de la localidad de Plasencia que reúnan los requisitos expresados en la base tercera de esta convocatoria, destinadas a actuaciones localizadas entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2.008 que tiendan a la consecución de alguno de los siguientes objetivos:

- a) Fomento de las actividades dirigidas a la mejora de la calidad de vida de la juventud.
- b) Promoción del asociacionismo juvenil y de actividades destinadas a conseguir un mayor nivel de participación de la juventud.
- c) Fomento del empleo juvenil y acceso a la vivienda.
- d) Mejora y fomento de los sistemas de información a la juventud.

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Subvenciones del Ayuntamiento de Plasencia, aprobada por el Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2006.

SEGUNDA: CUANTÍA MÁXIMA Y CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

El importe total de las subvenciones a conceder no excederá en su cuantía total de 9.600,00 euros. No obstante la Junta de Gobierno Local se reserva el derecho de no utilizar la totalidad de esa cantidad.

La cantidad a subvencionar por la Concejalía de Juventud a cada proyecto aprobado no superará los 2.000 €, pudiendo ser inferior a esta cantidad.

Existe crédito suficiente en la partida 0109-464-48302 del Presupuesto del ejercicio 2009 para hacer frente al gasto total que supone dicha convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13, g) de la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Subvenciones del Ayuntamiento de Plasencia, en ningún caso la subvención podrá ser superior al 50% de la actividad subvencionada.

TERCERA: ENTIDADES SOLICITANTES.

Podrán concurrir a la siguiente convocatoria las Asociaciones y Entidades Juveniles que reúnan los siguientes requisitos:

A) Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Excmo. Ayuntamiento de Plasencia en el momento de la aprobación de la presente Convocatoria.

B) Haber presentado justificación de gastos y memorias correspondientes a las subvenciones recibida con anterioridad por el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

C) Disponer de estructura, experiencia y solvencia suficiente para garantizar el cumplimiento de los programas solicitados.

D) No encontrarse incurso en alguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las asociaciones o entidades solicitantes deberán ejecutar de forma directa y por si mismas los proyectos subvencionados.

CUARTA: PROYECTOS Y DOCUMENTACIÓN.

Para solicitar la subvención, será necesario presentar la documentación que a continuación se relaciona:

Deberá presentarse solicitud firmada por el/la presidente/a de la Asociación o Entidad solicitante, conforme al modelo que se recoge en el anexo I de esta convocatoria.

A la solicitud habrá de acompañarse un Proyecto de actuaciones para las que se solicita la subvención, a desarrollar durante el año en curso, que deberá estar cuantificado y presupuestado, donde se especificarán los siguientes aspectos:

- Nombre de la actividad
- Objetivos.
- Descripción de la actividad.
- Temporalización (fechas de ejecución del proyecto).
- Destinatarios (características y número de participantes).
- Presupuesto total y desglosado de la actividad a subvencionar, y forma de financiación de la misma, con indicación expresa de si las actividades a realizar son objeto de subvención por alguna administración pública.
- Criterios de evaluación del Proyecto

Asimismo, habrán de adjuntarse a la solicitud los siguientes documentos:

Asimismo, habrá de adjuntarse a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del N.I.F. de la Asociación (n.º de identificación fiscal) o C.I.F de la entidad y del D.N.I. de su representante.
- Certificado del Secretario de la Junta Directiva de la Asociación o Entidad que acredite que quien firma la solicitud es el representante legal de la misma y que tiene capacidad para realizar tal acto.
- Declaración responsable, otorgada ante autoridad administrativa o notario público y suscrita por el presidente de la Asociación o Entidad, en el que se haga constar que la misma no se halla incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como que la asociación o entidad está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.
- Fotocopias compulsadas del Libro de Actas, donde figure el nombramiento de la Junta Directiva y resumen previsto de ingresos y gastos de la Asociación o Entidad durante el año a subvencionar.
- Documentación justificativa de la aplicación dada a las subvenciones concedidas por el Excmo Ayuntamiento de Plasencia en el ejercicio anterior.

La Concejalía de Juventud recabará de los diferentes departamentos la información necesaria sobre deudas de las Entidades con la Administración Local y sobre las justificaciones de anteriores subvenciones recibidas.

Toda la documentación deberá ser presentada en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente

convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y dirigida a la Ilma. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Si las solicitudes presentadas no reúnen los requisitos establecidos o no acompañan la documentación exigida en la presente convocatoria, se requerirá al interesado para que subsane la solicitud o aporte la documentación en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

QUINTA: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES:

La cuantía de las subvenciones que se otorguen se determinará atendiendo a los Proyectos que se adjunten a las solicitudes, valorando los mismos en función de su capacidad para cumplir los objetivos de esta convocatoria que se detallan en la cláusula primera, atendándose a los siguientes criterios, con la ponderación que se detalla a continuación:

1.- Proyectos que supongan la realización de actividades comunes entre dos o más entidades. Este apartado se valorará hasta un máximo de 50 puntos.

2.- Proyectos que contribuyan a facilitar la inserción laboral y el acceso a la vivienda. Este apartado se valorará hasta un máximo de 40 puntos.

3.- Proyectos que faciliten alternativas saludables de Ocio y Tiempo Libre. Este apartado se valorará hasta un máximo de 30 puntos.

4.- Proyectos que se encaminen a la prevención del abuso de todo tipo de drogas. Este apartado se valorará hasta un máximo de 20 puntos.

5.- Proyectos que tengan un carácter innovador por el tipo de actividad. Este apartado se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

SEXTA: PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS.

El procedimiento de concesión será el previsto en 23 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Concejal Delegado de Juventud y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Corresponden al órgano instructor las siguientes funciones:

- Petición de los informes que se estimen necesarios.
- Evaluación de las solicitudes presentadas, de conformidad con la presente convocatoria, haciendo la correspondiente propuesta de Resolución provisional y definitiva a la Junta de Gobierno Local.

- Seguimiento de los proyectos subvencionados.

El órgano colegiado al que se refiere el artículo 16 de la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Subvenciones del Ayuntamiento de Plasencia, estará integrado de la siguiente forma:

- Presidente: Concejal Delegado de Juventud y Deportes.
- Vocal: Concejal Delegado de Servicios Generales.
- Vocal: Concejal Delegado de Desarrollo Económico.
- Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión regido por las presentes bases será la Junta de Gobierno Local. La resolución habrá de dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Los actos administrativos que se dicen en relación con esta convocatoria, serán objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Corporación, notificándose directamente a los interesados en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Serán objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Corporación la totalidad de las subvenciones concedidas cuando su importe sea inferior a 3.000,00 euros, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención; en el caso de que superen dicha cifra, serán objeto de publicación además en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS.

El importe de la subvención concedida se abonará con cargo a los presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia para el año 2.009.

Una vez finalizado el proyecto, y antes del 31 de diciembre del 2009, la Entidad beneficiada deberá presentar una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, acompañando a dicha Memoria, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Asimismo habrán de justificarse la totalidad de los gastos para los que se concede la subvención mediante la presentación de las facturas originales o

fotocopias compulsadas, justificativas de los gastos satisfechos, en el plazo máximo de tres meses a partir de la finalización del cobro de la subvención, o en su caso, desde el fin de la actividad subvencionada.

Las facturas que se presenten deben cumplir los siguientes requisitos (sin perjuicio de otros que resulten exigidos por la legislación vigente):

- Número de factura.
- Datos del expedidor (nombre, apellidos, denominación social, NIF, domicilio).
- Datos del destinatario (Asociación o Club).
- Lugar y fecha de emisión.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o la justificación insuficiente llevará aparejado el reintegro de la subvención.

OCTAVA: PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES

En todas las actuaciones que se desarrollen en el marco de esta convocatoria se hará constar la colaboración del Excelentísimo Ayuntamiento de Plasencia. Concejalía de Juventud, con los siguientes logotipos:

En Plasencia a 5 de febrero de 2009.- El Concejal de Juventud (ilegible).

MODELOS A QUE HAN DE AJUSTARSE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES JUVENILES. AÑO 2008.

ANEXO I

MODELO OFICIAL DE SOLICITUD PARA SUBVENCIONES

D....., mayor de edad, natural de....., residente en....., calle....., nº....., provisto de D.N.I. nº....., en representación de la Asociación....., a V.I., con todo el respeto y consideración, tiene a bien SOLICITAR UN SUBVENCIÓN ECONÓMICA POR UN IMPORTE DE EUROS (....€).

SOLICITA que, previos los trámites que estime necesarios, se sirva concederme lo solicitado anteriormente,

Plasencia a.... dede....

Fdo.:.....

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

DATOS DE LA ASOCIACIÓN

Nombre....., dirección....., teléfono....., nº de socios....., cuota establecida....., nº de C.I.F. (caso de poseerla)....., nº de inscripción en el Registro de Asociaciones....., entidad bancaria y nº de C/c....., ámbito territorial.....

DATOS DEL PRESIDENTE

Nombre y apellidos....., D.N.I. nº....., dirección....., teléfono....

DATOS DE LA SEDE SOCIAL (caso de poseerla)

Dirección....., teléfono....., propiedad....., cedido por Ayuntamiento....., arrendada.....

Otras circunstancias....

Superficie en metros cuadrados....

* Descripción de la misma (salas, despachos, etc)....

* Relación de mobiliario existente.....

Uso: Exclusivo....., compartido con otras Asociaciones....

Vº.Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

(*) Relación aparte.

ANEXO II

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO....

PROGRAMA I

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Alquiler local....

* Mantenimiento:

- Agua....

- Gas....

- Luz....

- Teléfono....

* Material de Oficina y otros gastos de Secretaría...

* Gastos funcionamiento orgánico....

- Viajes de la Junta Directiva....

TOTAL....

PROGRAMA II

GASTOS DE MATERIAL INVENTARIABLE

Relación de material inventariable adquirido en el año.....

TOTAL.....

PROGRAMA III

ACTIVIDADES

Relación de actividades y sus costos (adjuntar memoria explicativa de dichas actividades):.....

TOTAL.....

Plasencia a.....de.....de.....

PROGRAMA IV

DATOS ECONÓMICOS DEL AÑO.....

INGRESOS

Subvenciones previstas:

Ayuntamiento....

Diputación Provincial....

Junta de Extremadura.....

Otras Entidades.....

Cuotas de los socios....

Otros ingresos.....

TOTAL.....

Vº.Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

ANEXO III

D....., Secretario de la Junta Directiva de la Asociación....,

CERTIFICA que D....., es Presidente de la Asociación...., como así consta en el acta de la asamblea de esta Asociación celebrada con fecha...., y que por tanto tiene capacidad para representar legalmente a dicha Asociación en aquellos actos que así lo requieran.

Plasencia a.....de.....de.....

ANEXO IV

D..., D.N.I. nº....., como Presidente de la Asociación....,

DECLARO bajo juramento que la Asociación a la que represento no se halla incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente

a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Plasencia.....de.....de.....

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

(Firma de la autoridad y sello de la entidad u organismo)

2118

PLASENCIA

Edicto

Aprobadas por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de Marzo de 2.009 las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para las actividades a desarrollar por Asociaciones y Clubes Deportivos de Plasencia para el año 2.009, se publican en el B.O.P. de Cáceres las presentes bases, de acuerdo con el artículo 13 de la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Subvenciones del Ayuntamiento de Plasencia.

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS A DESARROLLAR POR LAS ASOCIACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS DE PLASENCIA

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a Asociaciones y Clubes de la localidad de Plasencia, definidos en el punto tercero, para actuaciones realizadas en el ejercicio 2.009 desde el 1 de enero hasta el día 15 de diciembre, que tiendan a la consecución de alguno de los siguientes objetivos:

a) Gastos derivados de la Organización de Actos y actividades deportivas relacionados con la promoción del Deporte.

b) Gastos derivados de la participación en competiciones oficiales, fuera del ámbito del deporte semiprofesional.

c) Actividades deportivas excepcionales, de gran trascendencia en el ámbito nacional o tradición histórico- deportiva en Plasencia.

d) Programas de formación deportiva no incluidas en las Escuelas Deportivas Municipales.

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

- Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Subvenciones del Ayuntamiento de Plasencia, aprobada por el Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2006.

SEGUNDA: CUANTÍA Y LÍMITES DE LAS SUBVENCIONES

El importe total de las subvenciones a conceder no excederá en su cuantía total de 21.600 €. No obstante la Junta de Gobierno Local se reserva el derecho de no utilizar la totalidad de esa cantidad.

Existe crédito suficiente en la partida 0109-452-48905 del presupuesto del ejercicio 2.009 para hacer frente al gasto total que supone dicha convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13, g) de la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Subvenciones del Ayuntamiento de Plasencia, en ningún caso la subvención podrá ser superior al 50% de la actividad subvencionada, pudiendo ser inferior a este porcentaje.

TERCERA: ENTIDADES SOLICITANTES.

Podrán concurrir a la siguiente convocatoria las Asociaciones Deportivas y Clubes que reúnan los siguientes requisitos:

A) Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y Junta de Extremadura en el momento de la publicación de la presente convocatoria

B) Haber presentado justificación de gastos y memorias correspondientes a las subvenciones recibidas en años anteriores por el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

C) Disponer de estructura, experiencia y solvencia suficiente para garantizar el cumplimiento de los programas solicitados.

D) No encontrarse incurso en alguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las Asociaciones y Clubes deportivos deberán realizar de forma directa y por sí mismas los proyectos subvencionados.

CUARTA: PROYECTOS Y DOCUMENTACIÓN.

Para solicitar la subvención, será necesario presentar la documentación que a continuación se relaciona:

Deberá presentarse solicitud firmada por el/la presidente/a de la Asociación o Entidad solicitante, conforme al modelo que se recoge en el anexo I de esta convocatoria.

A la solicitud deberá acompañarse un Proyecto de actuaciones a desarrollar durante al año para las que se solicita la subvención, que deberá estar cuantificado y presupuestado, donde se especificarán los siguientes aspectos:

A) Breve memoria de las actividades que vienen realizando en materia de deporte.

B) Detalle del proyecto/s para los que se solicitan financiación:

- Nombre de la actividad
- Objetivos
- Descripción de la actividad.
- Temporalización (fechas de ejecución del proyecto)
- Destinatarios (características y nº de participantes).
- Presupuesto total para la actividad. (indicar también si recibe algún tipo de financiación externa del Ayuntamiento).
- Criterios de evaluación del Proyecto.

Asimismo, habrá de adjuntarse a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del N.I.F. de la Asociación (nº de identificación fiscal) o C.I.F de la entidad y del D.N.I. de su representante.

- Certificado del Secretario de la Junta Directiva de la Asociación o Entidad que acredite que quien firma la solicitud es el representante legal de la misma y que tiene capacidad para realizar tal acto.

- Documento acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes o en su caso, documentos acreditativos de la exención de dichas obligaciones.

- Declaración responsable, otorgada ante autoridad administrativa o notario público y suscrita por el presidente de la Asociación o Entidad, en el que se haga constar que la misma no se halla incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Fotocopias compulsadas del Libro de Actas, donde figure el nombramiento de la Junta Directiva y resumen previsto de ingresos y gastos de la Asociación o Entidad durante el año a subvencionar.

- Certificado expedido por la Tesorería Municipal acreditativo de que el solicitante no tiene ninguna deuda con el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

- Documentación justificativa de la aplicación dada a las subvenciones concedidas por el Excmo Ayuntamiento de Plasencia en el ejercicio anterior.

Toda la documentación deberá ser presentada en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia de

9,00 a 14,00 horas, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y dirigida a la Ilma. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Si las solicitudes presentadas no reúnen los requisitos establecidos o no acompañan la documentación exigida en la presente convocatoria, se requerirá al interesado para que subsane la solicitud o aporte la documentación en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

QUINTA: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES:

La cuantía de las subvenciones que se otorguen se determinará atendiendo a los Proyectos que se adjunten a las solicitudes, valorando los mismos en función de su capacidad para cumplir los objetivos de esta convocatoria que se detallan en la cláusula primera, atendiendo a los siguientes criterios, con la ponderación que se detalla a continuación:

1.- Proyectos que supongan la realización de actividades comunes entre dos o más entidades. Este apartado se valorará hasta un máximo de 70 puntos.

2.- Proyectos que contribuyan a facilitar la inserción laboral. Este apartado se valorará hasta un máximo de 60 puntos.

3.- Proyectos que faciliten alternativas saludables de Ocio y Tiempo Libre. Este apartado se valorará hasta un máximo de 50 puntos.

4.- Proyectos que se encaminen a la prevención del abuso de todo tipo de drogas. Este apartado se valorará hasta un máximo de 40 puntos.

5.- Proyectos que tengan un carácter innovador por el tipo de actividad. Este apartado se valorará hasta un máximo de 30 puntos.

6.- Proyectos que fomenten la participación deportiva del deporte escolar, en el ámbito lúdico-deportivo con marcado carácter participativo. Este apartado se valorará hasta un máximo de 20 puntos.

7.- Proyectos que posean una trascendencia social importante. Este apartado se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

SEXTA: PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS.

El procedimiento de concesión será el previsto en 23 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Concejal Delegado de Deportes del Excmo Ayuntamiento

de Plasencia.

Corresponden al órgano instructor las siguientes funciones:

- Petición de los informes que se estimen necesarios.
- Evaluación de las solicitudes presentadas, de conformidad con la presente convocatoria, haciendo la correspondiente propuesta de Resolución provisional y definitiva a la Junta de Gobierno Local.
- Seguimiento de los proyectos subvencionados.

El órgano colegiado al que se refiere el artículo 16 de la Ordenanza por la que se regula el Regimen General de Subvenciones del Ayuntamiento de Plasencia, estará integrado de la siguiente forma:

- Presidente: Concejal Delegado de Juventud y Deportes.
- Vocal: Concejal Delegado de Recursos Humanos, Servicios Sociales, Inmigración y Servicios Generales.
- Vocal: Concejal Delegado de Interior, Movilidad, Desarrollo Económico y Empleo.
- Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión regido por las presentes bases será la Junta de Gobierno Local. La resolución habrá de dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Los actos administrativos que se dicen en relación con esta convocatoria, serán objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Corporación, notificándose directamente a los interesados en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Serán objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Corporación la totalidad de las subvenciones concedidas cuando su importe sea inferior a 3.000,00 euros, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención; en el caso de que superen dicha cifra, serán objeto de publicación además en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS.

El importe de la subvención concedida se abonará con cargo a los presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia para el año 2.009.

El abono de la subvención por parte del Ayunta-

miento, se realizará mediante la modalidad de pago anticipado del 100 % del importe de la subvención concedida, sin que deban aportarse garantías por parte de los beneficiarios.

a) Una vez finalizado el proyecto, y antes del 31 de diciembre del 2009, la Entidad beneficiaria deberá presentar una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, acompañando a dicha Memoria, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Asimismo habrán de justificarse la totalidad de los gastos para los que se concede la subvención mediante la presentación de las facturas originales o fotocopias compulsadas, justificativas de los gastos satisfechos, en el plazo máximo de tres meses a partir de la finalización del cobro de la subvención, o en su caso, desde el fin de la actividad subvencionada.

Las facturas que se presenten deben cumplir los siguientes requisitos (sin perjuicio de otros que resulten exigidos por la legislación vigente):

- Número de factura.
- Datos del expedidor (nombre, apellidos, denominación social, NIF, domicilio).
- Datos del destinatario (Asociación o Club).
- Lugar y fecha de emisión.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o la justificación insuficiente llevará aparejado el reintegro de la subvención.

OCTAVA: PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES

En todas las actuaciones que se desarrollen en el marco de esta convocatoria se hará constar la colaboración del Excelentísimo Ayuntamiento de Plasencia. Concejalía de Deportes, con el siguiente logotipo:



En Plasencia a 6 de febrero de 2009.- El Concejal de Deportes (ilegible).

MODELOS A QUE HAN DE AJUSTARSE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DEPORTIVAS. AÑO 2008.

ANEXO I

MODELO OFICIAL DE SOLICITUD PARA SUBVENCIONES

D....., mayor de edad, natural de....., residente en....., calle....., nº....., provisto de D.N.I. nº....., en representación de la Asociación....., a V.I., con todo el respeto y consideración, tiene a bien SOLICITAR UN SUBVENCIÓN ECONÓMICA POR UN IMPORTE DEEUROS (....€).

SOLICITA que, previos los trámites que estime necesarios, se sirva concederme lo solicitado anteriormente,

Plasencia a.... dede....

Fdo.:.....

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

DATOS DE LA ASOCIACIÓN

Nombre....., dirección....., teléfono....., nº de socios....., cuota establecida....., nº de C.I.F. (caso de poseerlo)....., nº de inscripción en el Registro de Asociaciones....., entidad bancaria y nº de C/c....., ámbito territorial.....

DATOS DEL PRESIDENTE

Nombre y apellidos....., D.N.I. nº....., dirección....., teléfono....

DATOS DE LA SEDE SOCIAL (caso de poseerla)

Dirección....., teléfono....., propiedad....., cedido por Ayuntamiento....., arrendada.....

Otras circunstancias....

Superficie en metros cuadrados....

* Descripción de la misma (salas, despachos, etc)....

* Relación de mobiliario existente.....

Uso: Exclusivo..., compartido con otras Asociaciones....

Vº.Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

(*). Relación aparte.

ANEXOII
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO....

PROGRAMAI
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Alquiler local....

* Mantenimiento:

- Agua....
- Gas....
- Luz....
- Teléfono....

* Material de Oficina y otros gastos de Secretaría...

* Gastos funcionamiento orgánico....

- Viajes de la Junta Directiva....

TOTAL....

PROGRAMAII
GASTOS DE MATERIAL INVENTARIABLE
Relación de material inventariable adquirido en el año.....

TOTAL.....

PROGRAMAIII
ACTIVIDADES
Relación de actividades y sus costos (adjuntar memoria explicativa de dichas actividades):.....

TOTAL.....

Plasencia a.....de.....de.....

PROGRAMAIV
DATOS ECONÓMICOS DEL AÑO.....

INGRESOS
Subvenciones previstas:
Ayuntamiento....
Diputación Provincial....
Junta de Extremadura.....

Otras Entidades.....

Cuotas de los socios....

Otros ingresos.....

TOTAL.....

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

ANEXOIII

D..., Secretario de la Junta Directiva de la Asociación....,

CERTIFICA que D....., es Presidente de la Asociación...., como así consta en el acta de la asamblea de esta Asociación celebrada con fecha...., y que por tanto tiene capacidad para representar legalmente a dicha Asociación en aquellos actos que así lo requieran.

Plasencia a.....de.....de.....

ANEXOIV

D..., D.N.I. nº....., como Presidente de la Asociación.....,

DECLARO bajo juramento que la Asociación a la que represento no se halla incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Plasencia.....de.....de.....

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

(Firma de la autoridad y sello de la entidad u organismo)

Plasencia a 26 de marzo de 2009.- La Alcaldesa (ilegible).

2117

MADRIGALEJO

Anuncio

Por DON DON JAVIER CORTÉS HERVÁS, en representación de RESIDENCIAL HIDRO-CEMA, S.L., se ha presentado solicitud ante este Ayuntamiento de expedición de licencia urbanística, que conlleva licencia de actividad con apertura de RESIDENCIA DE ANCIANOS Y TANATORIO, cuya actividad que pretende desarrollar

en Callejón de Vargas, esquina Calle Libertad, s/n, de esta localidad, y que se tramitará conforme determina el artículo 178 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, (DOE n.º 1, de 3 de enero) del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y 4ª Instrucción de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, para que los interesados puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación, y presentar las alegaciones que estimen oportunas en plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

En Madrigalejo a 27 de marzo de 2009.- El Alcalde, Tomás Durán García.

2161

ALMOHARÍN

Anuncio

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 24 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «URBANIZACIÓN DE AVENIDA A POLÍGONO INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA» DE ESTA LOCALIDAD, OBRAS FINANCIADAS CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL (Real Decreto – Ley 9/2008 de 28 de noviembre). Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Almoharín.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Número de expediente: FEIL. 2/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras
 - b) Descripción del objeto: Urbanización de Avenida a Polígono Industrial y Agrícola.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente
 - b) Procedimiento: Negociado con publicidad
4. Precio del Contrato.

Precio: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (237.867,44€.) (excluido IVA),
5. Adjudicación Provisional.
 - a) Fecha: 24-03-2009
 - b) Contratista: Hnos. LUENGO CANTERO SL.
 - c) Nacionalidad: Española

En Almoharín a 25 de Marzo de 2009.-El Secretario, Francisco Sánchez Chacón.

2080

VILLA DEL REY

Edicto

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía las bases de selección por el procedimiento de oposición de UNA plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Clase Administrativo, se hacen públicas las mismas a los efectos establecidos en el artículo 6, 1.º del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, al mismo tiempo que se convocan las correspondientes pruebas con arreglo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1. De acuerdo con la oferta de empleo público 2008, se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de oposición, UNA plaza de la Escala Administración General, Subescala Administrativa, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo C1 previsto en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; las retribuciones complementarias asignadas a los puestos de trabajo a desempeñar y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar y estando sujetas asimismo a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

La plaza referida está adscrita a la Intervención, siendo sus funciones las señaladas en el art. 169.1. c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 2 de abril, es decir, tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración, entre las que se incluyen:

- Presupuesto, contabilidad y tributación municipal.
- Tareas administrativas de trámite y colaboración con la Intervención.
- Realizar operaciones concretas de cálculos de complejidad media, asientos de contabilidad, arqueos, cálculos de balances, cierre de libros y control de existencias.
- Realizar actuaciones de desarrollo de expedientes sujetos al Derecho Administrativo.
- Colaborar en la obtención y aportación de datos e informes, propuestas, expedientes y trabajos varios propios de su unidad administrativa.

2. El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de la plaza convocadas.

SEGUNDA. CONDICIONES O REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el procedimiento selectivo será necesario reunir las siguientes condiciones:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado el acceso a la Función Pública.

Todos los requisitos enumerados en esta deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

TERCERA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán hacer constar sus datos personales, número de Documento Nacional de Identidad y domicilio. Asimismo, deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas.

2. El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» del Estado; en el que constarán los números y fechas del Boletín Oficial de la Provincia y del Diario Oficial de Extremadura en que aparezca íntegramente publicada, así como los lugares donde figure expuesta. Las instancias también podrán presentarse en los registros que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. No se fijan derechos de examen.

CUARTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios se indicará el nombre y apellidos y D.N.I. de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el artículo 71 Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento, Administrativo Común.

En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal calificador.

QUINTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el art. 61.6 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el sistema selectivo será el de Oposición.

SEXTA. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de la convocatoria en el BOE.

Con antelación de al menos quince días hábiles, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la relación definitiva de aspirantes excluidos y admitidos, la composición del tribunal (titulares y suplentes) y el lugar, día y hora del comienzo de las pruebas selectivas, las cuáles consistirán en la realización de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.-De carácter teórico, obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo de 90 minutos, un cuestionario tipo test, constituido por 70 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será la correcta. Cada respuesta correcta se calificará con 1 punto, descontándose 0,33 puntos por cada respuesta contestada incorrectamente.

El primer ejercicio se calificará de 0 a 70 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 35 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter práctico, obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la resolución por escrito, a ordenador, de dos supuestos directamente relacionados con el programa anejo a la convocatoria, uno de las materias comunes, y otro de las materias específicas, en el tiempo máximo de dos horas, pudiéndose utilizar a tal efecto textos legales en soporte papel y calculadora.

Se valorará especialmente en este ejercicio la claridad expositiva, la fundamentación de los procedimientos y la calidad de las resoluciones o propuestas de resoluciones que formule el opositor.

Este segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos.

La celebración de los ejercicios será pública.

SÉPTIMA. TRIBUNAL CALIFICADOR.

1.- Órgano de Selección: El órgano de selección será colegiado, y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, tendiéndose, asimismo, a la paridad entre los sexos.

La pertenencia al mismo será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

De conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal, en el que todos sus miembros estarán dotados de voz y voto, estará constituido por:

- Presidente: Un funcionario de carrera de la Junta de Extremadura perteneciente a un grupo de igual o superior titulación al exigido para el acceso a la plaza convocada, designado por el Alcalde-Presidente, y su suplente.
- Secretario: Un funcionario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.
- Vocales: Tres funcionarios de carrera con titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada, designados por el Alcalde-Presidente entre funcionarios de la Junta de Extremadura, Excma. Diputación Provincial de Cáceres y/o Entidades Locales de la provincia, y sus suplentes.

2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran en ellos las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 13 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

No podrán formar parte del Tribunal aquellos funcionarios que hubiesen realizado, en cualquier forma o procedimiento, tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el ingreso en este tipo de plazas en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

El Presidente deberá exigir de los miembros del Tribunal una declaración firmada de no hallarse incurso en las circunstancias referidas en los dos apartados anteriores.

Los aspirantes podrán recusarlos.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

3. Constitución y actuación: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

4. Vinculación de las resoluciones del Tribunal: El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

OCTAVA. CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.

1. El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la resolución de la Alcaldía donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la Base cuarta.

2. El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte del sorteo previamente realizado por el Tribunal.

3. Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a que se refiere el apartado primero de la base tercera.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de dos horas.

4. Los aspirantes serán convocados provistos de su D.N.I. para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

5. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

NOVENA. SISTEMA DE CALIFICACIÓN.

1. Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

2. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

3. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

4. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

5. De producirse empate, se dirimirá a favor de aquél aspirante que haya alcanzado mejor puntuación en la prueba de conocimientos generales y, después, en la prueba práctica.

6. De persistir el empate, se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra que haya determinado el orden de actuación según el sorteo a que se hace referencia en la base quinta.

DÉCIMA. RELACIÓN DE APROBADOS.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará la propuesta con carácter vinculante al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

UNDÉCIMA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

1. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsación) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

DUODÉCIMA. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el RD 707/1979 de 5 de abril.

2. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

DECIMOTERCERA. INCOMPATIBILIDADES.

Los funcionarios nombrados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidades del sector público, conforme a la normativa vigente.

DECIMOCUARTA. INCIDENCIAS.

1. La aprobación de las Bases de la convocatoria y los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Para lo no previsto en estas Bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico de la Función Pública; Ley 7/1985 de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; la Ley 30/1984 de 2 de agosto y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puesto de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás normas concordantes de general aplicación.

ANEXO I

Programa de Materias

I. Materias comunes.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Estructura.

Tema 2. La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

Tema 3. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 4. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 5. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 6. El Poder judicial.

Tema 7. Organización Territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Extremeña.

Tema 8. La Unión Europea. Los tratados originarios y sus modificaciones: especial referencia al Tratado de la Unión Europea. Unión Política y Monetaria. Implicaciones del caso español. Técnicas de Aplicación del Derecho Comunitario.

Tema 9. La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 10. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia y jerarquía, descentralización, desconcentración coordinación.

Tema 11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.

Tema 12. El Reglamento: Sus clases. Otras fuentes del Derecho administrativo.

Tema 13. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 14. El Acto Administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 15. Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 16. Fases del procedimiento administrativo general. Obligación de resolver. Actos presuntos. Certificación de actos presuntos.

Tema 17. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 18. Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 19. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 20. Los derechos reales administrativos. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

Tema 21. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 22. Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

Tema 23. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 24. La responsabilidad de la Administración Pública. Parte tercera: Principios de derecho financiero.

Tema 25. Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 26. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 27. Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 28. Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 29. El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

II. Materias específicas

Tema 30. Régimen Local español: Principios constitucionales.

Tema 31. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencia.

Tema 32. El Municipio. El Término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 33. Organización municipal. Competencia.

Tema 34. Régimen general de las elecciones locales.

Tema 35. Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.

Tema 36. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 37. Relaciones entre Entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 38. La Función Pública Local y su organización.

Tema 39. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 40. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 41. El patrimonio de los Entes Locales: tráfico jurídico, utilización, conservación y defensa.

Tema 42. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 43. El Servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 44. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 45. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 46. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de la constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 47. Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Urbana de Extremadura, de 14 de diciembre. Legislación. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 48. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 49. Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 50. Intervención en la edificación y uso del suelo.

Tema 51. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 52. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 53. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Villa del Rey, 19 de marzo de 2009.- El Alcalde, Jesús María Santano Tapia.

2109

ALCUÉSCAR

Anuncio

Por Acuerdo de Gobierno Local reunida en sesión celebrada el día 31 de marzo, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras consistentes en la Construcción de un Pabellón Municipal lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ayuntamiento de Alcuéscar.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 2/09. PLAN E (FEIL)

2. Objeto del contrato: Construcción de un Pabellón Municipal.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado con publicidad.

4. Precio del Contrato. Precio 250.069,79 euros y 40.011,17 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 31 de marzo de 2.009.

b) Contratista: CONSTRUCCIONES JUEZ Y GUERRA, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: de 290.080,96 euros de los cuales 250.069,79 euros, corresponden al presupuesto total de ejecución material y a los gastos generales y beneficio industrial y 40.011,17 euros de IVA.

Alcuéscar a 31 de marzo de 2009.- El Alcalde, Narciso Muñoz Chamorro.

2214

PERALES DEL PUERTO

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20/03/2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Suministro Eléctrico a Residencia de Ancianos» lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Perales del Puerto.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Suministro Eléctrico Residencia de Ancianos.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio 66.885,09 € y de 10.701,60 € I.V.A.

5. Adjudicación Definitiva.

a) Fecha: 20/03/2009

b) Contratista: Boymosa, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 77.586,69 € (I.V.A. incluido).

En Perales del Puerto a 24 de marzo de 2009.- El Alcalde, Jose Luis Perales Crespo.

2096

PERALES DEL PUERTO

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20/03/2008, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de «Obras complementarias de urbanización de Residencia de Ancianos» lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Perales del Puerto

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo

b) Descripción del objeto: «Obras complementarias de urbanización de Residencia de Ancianos»

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
 4. Precio del Contrato.
 Precio 83.859,75 € ejecución material y 13.417,56 € iva.

5. Adjudicación Definitiva.
 a) Fecha: 20/03/2.009
 b) Contratista: Casiga Sierra de Gata SL
 c) Nacionalidad: Española
 d) Importe de adjudicación: 97.277,31 € (IVA incluido)

En Perales del Puerto a 24 de marzo de 2009.- El
 Alcalde, Jose Luis Perales Crespo.

2097

JARAÍZ DE LA VERA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento del bien patrimonial (local), ubicado en la piscina municipal, sita en Avda. Hernán Cortés, s/n, para destinarlo a bar, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 c) Número de expediente: A. 01/09

2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Terraza-bar.
 b) Duración del contrato: Desde el 25 de junio de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010.

3. Tramitación y procedimiento.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.500,00 euros.

5. Garantía provisional: 2% de la base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.
 b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1
 c) Localidad y código postal: Jaraíz de la Vera - 10400
 d) Teléfono: 927 460024
 e) Telefax: 927 460646
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Doce días posteriores a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Cáceres.

7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

b) Otros requisitos: No tener deudas pendientes con el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas.
 a) Canon ofrecido al alza: hasta 50 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).

b) Por compromiso de mejoras en el bien que se va a arrendar: hasta 30 puntos (valoración discrecional en función de las características e importancia de las mejoras a realizar, por ejemplo: mejora del acceso, de las instalaciones, etc.).

c) Proyecto de explotación del local: hasta 20 puntos.

d) Experiencia profesional en el sector: hasta 20 puntos.

e) Otros de carácter social, cultural, deportivo, de promoción, fomento, etc.: hasta 20 puntos.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

b) Documentación a presentar: La recogida en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

2.ª Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3.ª Localidad y código postal: Jaraíz de la Vera - 10400

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

c) Localidad: Jaraíz de la Vera.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

11. Gastos de anuncios: A cuenta del arrendatario.

En Jaraíz de la Vera a 16 de marzo de 2009.- El
 Alcalde, J. Agustín Tovar Sánchez.

2095

JARAÍZ DE LA VERA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento del bien patrimonial quiosco Lago Alonso Vega, ubicado en la garganta de Pedro Chate, para destinarlo a bar-restaurante, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: A. 02/09

2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Bar-restaurante
b) Duración del contrato: Desde el 25 de junio de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010.

3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 2% de la base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera
b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1
c) Localidad y código postal: Jaraíz de la Vera - 10400
d) Teléfono: 927 460024
e) Telefax: 927 460646
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Doce días posteriores a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Cáceres.

7. Requisitos específicos del contratista.
a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
b) Otros requisitos: No tener deudas pendientes con el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas
a) Canon ofrecido al alza: hasta 50 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).
b) Por compromiso de mejoras en el bien que se va a arrendar: hasta 30 puntos (valoración discrecional en función de las características e importancia de las mejoras a realizar, por ejemplo: mejora del acceso, de las instalaciones, etc.).
c) Proyecto de explotación del local: hasta 20 puntos.
d) Experiencia profesional en el sector: hasta 20 puntos.
e) Otros de carácter social, cultural, deportivo, de promoción, fomento, etc.: hasta 20 puntos.

9. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.
b) Documentación a presentar: La recogida en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.
2.ª Domicilio: Plaza Mayor, n 1
3.ª Localidad y código postal: Jaraíz de la Vera - 10400

10. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.
b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1
c) Localidad: Jaraíz de la Vera
d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

11. Gastos de anuncios: A cuenta del arrendatario.

En Jaraíz de la Vera a 16 de marzo de 2009.- El Alcalde, J. Agustín Tovar Sánchez.

2094

JARAÍZ DE LA VERA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento del bien patrimonial quiosco Santa Ana, ubicado en la Avda. de la Constitución, nº 21, para destinarlo a bar-restaurante, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Número de expediente: A. 03/09

2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Bar-restaurante.
b) Duración del contrato: Dos años.

3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 2% de la base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.
b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
c) Localidad y código postal: Jaraíz de la Vera - 10400
d) Teléfono: 927 460024
e) Telefax: 927 460646
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Doce días posteriores a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Cáceres.

7. Requisitos específicos del contratista.
a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
b) Otros requisitos: No tener deudas pendientes con el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas
a) Canon ofrecido al alza: hasta 50 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).

b) Por compromiso de mejoras en el bien que se va a arrendar: hasta 30 puntos (valoración discrecional en función de las características e importancia de las mejoras a realizar, por ejemplo: mejora del acceso, de las instalaciones, etc.).

c) Proyecto de explotación del local: hasta 20 puntos.

d) Experiencia profesional en el sector: hasta 20 puntos.

e) Otros de carácter social, cultural, deportivo, de promoción, fomento, etc.: hasta 20 puntos.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

b) Documentación a presentar: La recogida en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

2.ª Domicilio: Plaza Mayor, nº 1

3.ª Localidad y código postal: Jaraíz de la Vera - 10400

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1

c) Localidad: Jaraíz de la Vera

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

11. Gastos de anuncios: A cuenta del arrendatario.

En Jaraíz de la Vera a 16 de marzo de 2009.- El Alcalde, J. Agustín Tovar Sánchez.

2093

JARAÍZ DE LA VERA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento del bien patrimonial Mesón Los Molinos, ubicado en el charco Las Tablas de la garganta Pedro Chate, para destinarlo a bar, o restaurante-bar en su caso, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: A. 04/09

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Bar.

b) Duración del contrato: Dos años y seis meses, prorrogables en su caso.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.500,00 euros.

5. Garantía provisional: 2% de la base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1

c) Localidad y código postal: Jaraíz de la Vera - 10400

d) Teléfono: 927 460024

e) Telefax: 927 460646

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Doce días posteriores a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Cáceres.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

b) Otros requisitos: No tener deudas pendientes con el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas

a) Canon ofrecido al alza: hasta 50 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).

b) Por compromiso de mejoras en el bien que se va a arrendar: hasta 30 puntos (valoración discrecional en función de las características e importancia de las mejoras a realizar, por ejemplo: mejora del acceso, de las instalaciones, etc).

c) Proyecto de explotación del local: hasta 20 puntos.

d) Experiencia profesional en el sector: hasta 20 puntos.

e) Otros de carácter social, cultural, deportivo, de promoción, fomento, etc.: hasta 20 puntos.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

b) Documentación a presentar: La recogida en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

2.ª Domicilio: Plaza Mayor, nº 1

3.ª Localidad y código postal: Jaraíz de la Vera - 10400

10. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.
 b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1
 c) Localidad: Jaraíz de la Vera
 d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

11. Gastos de anuncios: A cuenta del arrendatario.

En Jaraíz de la Vera a 16 de marzo de 2009.- El Alcalde, J. Agustín Tovar Sánchez.

2092

HOLGUERA

Anuncio

Por acuerdo de Pleno de fecha 24/03/2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Adecuación de sala a usos múltiples", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Ayuntamiento de Holguera.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 c) Número de expediente: 11/2009
2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras
 b) Descripción del objeto: "Adecuación de edificio a sala de usos múltiples".
3. Tramitación, procedimiento.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Precio del Contrato.
 Precio 116.261,90 euros y 18.601,90 euros de IVA.
5. Adjudicación Provisional.
 a) Fecha: 24/03/2009
 b) Contratista: Contratas Jars, S.L.

En Holguera a 26 de marzo de 2009.- El Alcalde, María Dolores Trancón Sánchez.

2091

SERRADILLA

Anuncio

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en EDIFICIO PARA NAVE ALMACEN lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Ayuntamiento de Serradilla
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras
 b) Descripción del objeto: EDIFICIO PARA NAVE ALMACÉN

3. Tramitación, procedimiento.
 a) Tramitación: Urgente
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.
 Precio 68.472,29 euros y 10.955,57 euros de IVA.

5. Adjudicación Definitiva.
 a) Fecha: 26.03.09
 b) Contratista: MOYCASA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.
 c) Nacionalidad: Española
 d) Importe de adjudicación: 79.427,86 €

En Serradilla a 26 de marzo de 2009.- El Alcalde, Félix Bravo Gómez.

2087

SERRADILLA

Anuncio

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en Y PAVIMENTACIONES EN CALLE PARRAS Y AVDA. SAN ANTONIO lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Ayuntamiento de Serradilla
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras
 b) Descripción del objeto: Y PAVIMENTACIONES EN CALLE PARRAS Y AVDA. SAN ANTONIO

3. Tramitación, procedimiento.
 a) Tramitación: Urgente
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.
 Precio 112.116,78 euros y 17.938,68 euros de IVA.

5. Adjudicación Definitiva.
 a) Fecha: 26.03.09
 b) Contratista: MOYCASA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.
 c) Nacionalidad: Española
 d) Importe de adjudicación: 130.055,46 €

En Serradilla a 26 de marzo de 2009.- El Alcalde, Félix Bravo Gómez.

2088

SERRADILLA

Anuncio

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en REDES Y PAVIMENTACIONES EN CALLE LA IGLESIA lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ayuntamiento de Serradilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras
b) Descripción del objeto: REDES Y PAVIMENTACIONES EN CALLE LA IGLESIA.

3. Tramitación, procedimiento.
a) Tramitación: Urgente
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 75.810,47 euros y 12.129,68 euros de IVA.

5. Adjudicación Definitiva.
a) Fecha: 26.03.09
b) Contratista: MOYCASA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.
c) Nacionalidad: Española
d) Importe de adjudicación: 87.940,15 €

En Serradilla, a 26 de marzo de 2009.- El Alcalde, Félix Bravo Gómez.

2086

ALMARAZ

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Sustitución de baldosas de acerado en C/. Alcalde D. Tomás Retamosa en Almaraz (Cáceres)», con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, siendo el presupuesto base de licitación de 26.667,61 €, al que corresponde en concepto de IVA la cantidad de 3.678,29 €.

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ.
b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA.
c) Número de expediente: F.E.I.L.-2009/01.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: OBRAS
b) Descripción del objeto: «Sustitución de baldosas de acerado en C/ Alcalde D. Tomás Retamosa en Almaraz (Cáceres)», con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.
c) Lote: ÚNICO
d) Boletín Oficial de la Provincia de CÁCERES

3. Tramitación, procedimiento.
a) Tramitación: URGENTE.
b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4. Precio del Contrato.

Precio: 22.989,32 euros y 3.678,29 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.
a) Fecha: 19 de marzo de 2009.
b) Contratista: Juan Fernández Sánchez Construcciones.
c) Importe de adjudicación: 22.700,00 euros y 3.632,00 euros de IVA.: total 26.332,00 €
d) Condiciones especiales de contratación:
- Oficial de primera: 2
- Peón especializado: 1
- Peón sin especializar: 1

En Almaraz a 19 de marzo de 2009.- La Alcaldesa, M.ª Sabina Hernández Fernández.

2083

ALMARAZ

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Sustitución de tubería de saneamiento y reposición del firme en C/. Plasencia en Almaraz (Cáceres)», con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, siendo el presupuesto base de licitación de 50.539,92 €, al que corresponde en concepto de IVA la cantidad de 6.971,02 €.

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ
b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA
c) Número de expediente: F.E.I.L.-2009/01

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: OBRAS
b) Descripción del objeto: «Sustitución de tubería de saneamiento y reposición del firme en C/ Plasencia en Almaraz (Cáceres)», con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.
c) Lote: ÚNICO
d) Boletín Oficial de la Provincia de CÁCERES

3. Tramitación, procedimiento.
 a) Tramitación: URGENTE
 b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

4. Precio del Contrato.

Precio: 43.568,90 euros y 6.971,02 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.
 a) Fecha: 19 de marzo de 2009
 b) Contratista: Materiales y Excavaciones Hnos. Fernández C.B.
 c) Importe de adjudicación: 43.110,21 euros y 6.897,63 euros de IVA.: total 50.007,84 €
 d) Condiciones especiales de contratación:
 - Oficial de primera: 1
 - Peón especializado: 1
 - Peón sin especializar: 1
 - Ayudante: —
 - Otros: un maquinista.

En Almaraz a 19 de marzo de 2009.- La Alcaldesa,
 M.ª Sabina Hernández Fernández.

2084

BERROCALEJO

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de, HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2009, aprobó inicialmente la modificación de las tasas por la prestación de los servicios siguientes:

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público el expediente sobre modificación del tributo referido, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Berrocalejo, 26 de marzo de 2009.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Evelio García Breña.

2139

BERROCALEJO

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal el Presupuesto General para el ejercicio 2009, estará expuesto al público, en la Secretaría de la

misma, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier interesado podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante esta Secretaría, con arreglo a los Art. 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Berrocalejo a 26 de marzo de 2009.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Evelio García Breña.

2140

NAVALMORAL DE LA MATA

Anuncio

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con fecha 23 de marzo de 2009, se acordó la adjudicación provisional de la contratación de las Obras de «REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE PISCINA PÚBLICA A NORMATIVA VIGENTE EN NAVALMORAL DE LA MATA», con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 2/09-C
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
 - b) Descripción del objeto: Contrato de reforma y acondicionamiento de piscina pública a normativa vigente en Navalmoral de la Mata.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: varios criterios de adjudicación
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 609.162,86 €
5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 23 de marzo de 2009
 - b) Contratista: UTE AGROFOREX-JARDINTEC, compuesta por la Compañía Agroforestal de Extremadura Agroforex S.L., con CIF. B10215127, y por Jardinería Técnica Norte Extremeña Jardintec S.L., con CIF. B10153484.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe adjudicación: 525.140,40 € excluido IVA.

Navalmoral de la Mata a 26 de marzo de 2009.- El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

2162

JARANDILLA DE LA VERA

Edicto

Aprobado inicialmente, en Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 25 de Marzo de 2009, por el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, expediente de Modificación de Créditos Núm. 1/09, dentro del vigente Presupuesto General de la Corporación por importe de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (578.188,69€), se somete a información pública por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

De no presentarse reclamaciones en el indicado plazo, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Jarandilla de la Vera, 26 de marzo de 2009.- El Alcalde, Víctor M. Soria Breña.

2160

JARANDILLA DE LA VERA

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, se procede a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, Resoluciones dictadas por esta Alcaldía en fechas 10 y 16 de Marzo de 2009, que a continuación se transcribe, ya que intentada la notificación en el último domicilio conocido del interesado, resultó infructuosa:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1s de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Vista la nueva redacción del artículo 16 de la precitada Ley, donde se establece que:

La inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años.

El transcurso del plazo señalado en el párrafo anterior será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En esta caso la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado.»

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años(BOE 128 de 30 de mayo de 2005).

Visto que las personas que a continuación se relacionan no han cumplido con el trámite de renovar su inscripción padronal antes de la fecha límite establecida

Nombre y Apellidos.- Documento de identificación.- Fecha.- Caducidad

Jackson Miranda Miler.- CP 701588.- 07.03.09
Geremias Rodrigues Alves Filho.- CV 039476.- 07.03.09

Ha resuelto:

PRIMERO.- Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de las personas relacionadas anteriormente, siendo la fecha de la baja la correspondiente a la notificación.

SEGUNDO.- Acordar su baja en el Padrón Municipal de habitantes de Jarandilla de la Vera, por falta de renovación, procediéndose a la notificación de la presente Resolución a los interesados, en los términos señalados en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 107, 116 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer ante el órgano que dicto el acto recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la práctica de la presente notificación.

También podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo. Este hecho deberá ser comunicado previamente al Ayuntamiento.

Podrá además ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente, incluido el extraordinario de revisión, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 118 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

Jarandilla de la Vera, 25 de marzo de 2009.- El Alcalde, Víctor M. Soria Breña.

2082

JARANDILLA DE LA VERA

Edicto

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de Diciembre del 2008, y con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Sres. Concejales que asistieron a la sesión, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, para el ejercicio del 2009, con las consignaciones que se detallan en el siguiente Resumen por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | EUROS |
|---------------------------|---------------------------|--------------|
| A. Operaciones Corrientes | | |
| 1 | Impuestos directos | 673.530,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 47.490,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 393.820,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.147.500,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 70.220,00 |

| | | |
|---------------------------|-----------------------------------|--------------|
| B. Operaciones de Capital | | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 40.000,00 |
| 7 | Transferencias de capital | — |
| 8 | Activos financieros | — |
| 9 | Pasivos financieros | — |
| TOTAL PRESUPUESTO | | 2.372.560,00 |

ESTADO DE GASTOS

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | EUROS |
|---------------------------|---|--------------|
| A. Operaciones Corrientes | | |
| 1 | Gastos de personal | 1.368.388,00 |
| 2 | Gastos bienes corrientes y de servicios | 868.426,00 |
| 3 | Intereses | 12.806,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 100.940,00 |
| B. Operaciones de Capital | | |
| 6 | Inversiones reales | — |
| 7 | Transferencias de capital | 7.000,00 |
| 8 | Activos financieros | — |
| 9 | Pasivos financieros | 15.000,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | 2.372.560,00 |

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

| NÚMERO | DENOMINACIÓN | G. | NIVEL | ESCALA | RÉGIMEN |
|--------|----------------------------|----|-------|-----------------|-----------|
| 1 | Secretaría-Intervención | B | 26 | Admón.General | Propiedad |
| 1 | Administrativos | C | 20 | Admón.General | Propiedad |
| 3 | Aux.Advos. | D | 18 | Admón.General | Propiedad |
| 1 | Oficial Policía | C | 22 | Admón. Especial | Propiedad |
| 4 | Agentes de la Polic. Local | C | 20 | Admón.Especial | Propiedad |
| 1 | Servicios Múltiples | E | 11 | Admón.Especial | Vacante |

PERSONAL LABORAL FIJO

| NÚMERO | CATEGORIALABORAL | SERVICIOMUNICIPAL | REGIMEN |
|--------|--------------------------|---------------------|-----------|
| 1 | Encargado | Servicios Generales | Propiedad |
| 1 | Encargado | Alumbrado Público | Propiedad |
| 1 | Peón | Parques y Jardines | Propiedad |
| 1 | Peón | Recog.Basuras | Propiedad |
| 1 | Peón | Limp.Viaria | Propiedad |
| 1 | Animadora Socio-Cultural | C.Cultura | Propiedad |
| 1 | Oficial 1ª | Serv.Agua | Propiedad |
| 1 | Conductor | Servicios Múltiples | Propiedad |

PERSONAL LABORAL DISCONTINUO

| NUMERO | CATEGORIALABORAL | SERVICIOMUNICIPAL | REGIMEN |
|--------|------------------|---------------------|---------|
| 7 | Limpiadoras | Edif. Municipales | — |
| 2 | Peones | Serv.Múltiples | — |
| 1 | Cocinera | Centro Día | — |
| 2 | Coordinadoras | Universidad Popular | — |
| 2 | Locutores | Radio Municipal | — |

PERSONAL LABORAL SUBVENCIONADO

| NÚMERO | CATEGORÍA LABORAL | SERVICIO MUNICIPAL | RÉGIMEN |
|--------|----------------------------------|------------------------|---------|
| 17 | Aux.Ayuda Domicilio (½ jornada) | Serv.Ayuda a Domicilio | — |
| 4 | Profesores | E.M.Música | — |
| 1 | Auxiliar | Oficina Turismo | — |
| 1 | Aux.Advo. | C.Consistorial | — |
| 4 | Peones | Servicios Municipales | — |
| 4 | Celadoras | Consultorio Local | — |
| 1 | Profesora | Educación Adultos | — |
| — | Oficiales | Obras AEPSA | — |
| — | Peones | Obras AEPSA | — |

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jarandilla de la Vera, 23 de marzo de 2009.- El Alcalde (ilegible).

2049

SANTIAGO DE ALCÁNTARA

Corrección de error

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de ALOJAMIENTO RURAL PARA 28 PLAZAS EN SANTIAGO DE ALCÁNTARA lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ALCÁNTARA

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: OBRAS

b) Descripción del objeto: ALOJAMIENTO RURAL PARA 28 PLAZAS EN SANTIAGO DE ALCÁNTARA

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: URGENTE

b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

4. Precio del Contrato.

Precio 105.125,00 euros y 16.820,00 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 18 DE MARZO DE 2009

b) Contratista: CONSTRUCCIONES HONRADO SL.

c) Nacionalidad: ESPAÑOLA

d) Importe de adjudicación: 105.125,00 euros y 16.820,00 euros de IVA.

En Santiago de Alcántara a 19 de marzo de 2009.-
El Alcalde, Juan Garlito Batalla.

2177

HERVAS

Edicto

Aprobado por esta Alcaldía el Padrón de Mercadillo correspondiente al 2.º trimestre 2009, se expone al público en las dependencias municipales para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en ellos.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales en período voluntario, será desde la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 10 de abril de 2009. Transcurrido dicho plazo, se exaccionarán las cuotas con el recargo de apremio, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Las cuotas se harán efectivas en las oficinas de este Ayuntamiento (Plaza de González Fiori, 6), en metálico, cheque conformado, giro postal o transferencia bancaria para abono en las cuentas de este Ayuntamiento. El horario de pago es de lunes a sábado de 9,30 horas a 13,30 horas.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 14 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Hervás a 26 de marzo de 2009.- La Tesorera, M.ª
Carmen Marta Sánchez Hernández.

2126

TORNAVACAS

Anuncio

Por acuerdo de Pleno de fecha 25 de marzo de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de PAVIMENTACIONES Y REDES EN CALLE REAL DE ABAJO lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Tornavacas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Número de expediente:01/2009

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Pavimentaciones y Redes
 - c) Boletín y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de Cáceres, 9 de febrero de 2009

3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente
 - b) Procedimiento: Abierto

4. Precio del Contrato.

Precio 109.555,50 euros, de los cuales 15.111,10 euros corresponde a IVA

5. Adjudicación Provisional:
 - a) Fecha: 25 de marzo de 2009
 - b) Contratista: EXCAVACIONES Y DESMONTES PLACENTINOS
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación: Precio 109.555,50 euros, de los cuales 15.111,10 euros corresponde a IVA

Tornavacas a 27 de marzo de 2009.- EL ALCALDE, José Franco González González.

2128

TORNAVACAS

Anuncio

Por acuerdo de Pleno de fecha 25 de marzo de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de PAVIMENTACIONES Y REDES EN CALLE VINILLAS lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Tornavacas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Número de expediente:01/2009

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Pavimentaciones y Redes
 - c) Boletín y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de Cáceres, 9 de febrero de 2009

3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente
 - b) Procedimiento: Abierto

4. Precio del Contrato.

Precio 109.555,50 euros, de los cuales 15.111,10 euros corresponde a IVA

5. Adjudicación Provisional:
 - a) Fecha: 25 de marzo de 2009
 - b) Contratista: PROCONANSO S.L.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación: Precio 109.555,50 euros, de los cuales 15.111,10 euros corresponde a IVA

Tornavacas a 27 de marzo de 2009.- EL ALCALDE, José Franco González González.

2129

GUIJO DE SANTA BÁRBARA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en restauración de pavimentación y redes en la C/ Camino del Curato, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Guijo de Sta. Bárbara
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras
 - b) Descripción del objeto: Restauración de pavimentación y redes en la C/ Camino del Curato.

3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio 61.640,51 Euros, y 9.862,48 euros IVA.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: Construcciones «Los Guijeños»S.L., con CIF: B-10183598.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación: 71.502,99 euros, IVA incluido.

En Guijo de Sta. Bárbara a 27 de marzo de 2009.- El Alcalde, Francisco Bernardo Huertas.

2138

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
ZONA CENTRO**

MIAJADAS

Por Decreto de la Presidencia de fecha 24 de marzo de 2009, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto n.º 11/2009 de 24 de marzo, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se nombra Tribunal calificador y se establece la fecha del primer ejercicio para la provisión de una plaza de personal laboral-fijo de JEFE DE PLANTA de Estación depuradora de aguas residuales (EDAR).

Vista la Resolución de la Presidencia n.º 06/2009 de 23 de febrero, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal laboral de la plaza de personal laboral-fijo de JEFE DE PLANTA de Estación depuradora de aguas residuales (EDAR).

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 89/2008 de 27 de noviembre, y en uso de la facultades que me confiere la Ley,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

D. JUAN FRANCISCO SANTOS MARTÍN.
Dña. MARIA DEL SOL PAZ RODRIGUEZ.
Dña. M.ª DEL CARMEN RIVERA HERNANDEZ.
D. MIGUEL ANGEL CARRASCO GARRIDO.
D. JOSE MANUEL OLIVA VOZMEDIANO.

EXCLUIDOS:

D. DAVID MORENO MATEOS.
D. MOHAMMED HASSANI ZERROUK.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Presidente:

- Presidente.- Dña. María López Gálvez. Funcionaria del Ayuntamiento de Miajadas.
- Suplente.- Dña. Irene Valle Corrales. Funcionaria.

Vocales:

- Titular.- Dña. Mayte Toro Arroyo. Funcionaria nombrada por la Junta de Extremadura.
- Suplente.- Dña. Clara Alvarez Fernández. Funcionaria nombrada por la Junta de Extremadura.
- Titular.- D. Angel Pardo Prieto. Funcionario del Ayuntamiento de Miajadas.
- Suplente.- Dña. Guiomar Jimeno Arroba. Interventora del Ayuntamiento de Don Benito.
- Titular.- D. Juan Díaz Vázquez. Funcionario.
- Suplente.- D. Ciriaco López Mateos. Funcionario.
- Vocal-Secretario.- D. Antonio Herencias Fernández. Funcionario del Ayuntamiento de Miajadas.
- Suplente.- Dña. Rosa María Murillo Fuentes. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Miajadas.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 20 de abril de 2009, a las 10:00 horas, en el Palacio Obispo Solís, debiendo portar los aspirantes la documentación acreditativa personal.

QUINTO. Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Mancomunidad; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Lo manda y firma el Sr. Presidente D. Antonio Díaz Alías en Miajadas, a veinticuatro de marzo de dos mil nueve.

EL PRESIDENTE, Antonio Díaz Alías.- ANTE MÍ,
LA SECRETARIA, Rosa M.ª Murillo Fuentes.

Contra la aprobación definitiva de las listas de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, procede el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponerse, en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación.

En Miajadas a 24 de marzo de 2009.- El Presidente.,
Antonio Díaz Alías

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
ZONA CENTRO****MIAJADAS**

Por Decreto de la Presidencia de fecha 24 de marzo de 2009, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto n.º 12/2009 de 24 de marzo, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se nombra Tribunal calificador y se establece la fecha del primer ejercicio para la provisión de una plaza de personal laboral-fijo de OFICIAL 2ª de Estación depuradora de aguas residuales (EDAR).

Vista la Resolución de la Presidencia n.º 07/2009 de 23 de febrero, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal laboral de la plaza de personal laboral-fijo de OFICIAL 2ª de Estación depuradora de aguas residuales (EDAR).

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y no habiéndose presentado alegación alguna.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 89/2008 de 27 de noviembre, y en uso de la facultades que me confiere la Ley,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

D. MATEO FELIX BARRENA TRINIDAD.
D. JUAN SANCHEZ DIAZ.
D. RUFINO RUIZ JIMENEZ.
D. JUAN FELIX RUIZ JIMENEZ.
D. JOSE MANUEL COLLADO CABALLERO.
D. MIGUEL ANGEL GOMEZ FERNANDEZ.
D. JONATHAN CURIEL BERMEJO.
D. FRANCISCO JAVIER DONOSO LOZANO.
EXCLUIDOS: NINGUNO

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Presidente:

- Presidente.- Dña. María López Gálvez. Funcionaria del Ayuntamiento de Miajadas.
- Suplente.- D. Francisco Martín-Mora Muñoz. Funcionario del Ayuntamiento de Miajadas.

Vocales:

- Titular.- D. Manuel de Arcos Nieto Guerrero. Funcionario nombrado por la Junta de Extremadura.
- Suplente.- D. Domingo Pérez Rodríguez. Funcionario nombrado por la Junta de Extremadura.

- Titular.- D. Manuel Pérez Cano. Funcionario del Ayuntamiento de Miajadas.
- Suplente.- D. Tomás Barbero Blázquez. Funcionario del Ayuntamiento de Miajadas.
- Titular.- D. José María Rebollo Alvarez. Funcionario del Ayuntamiento de Miajadas.
- Suplente.- D. Antonio Herencias Fernández. Funcionario del Ayuntamiento de Miajadas.
- Vocal-Secretario.- D. Francisco Gil Bravo. Funcionario del Ayuntamiento de Miajadas.
- Suplente.- D. Miguel Angel Tato Salgado. Funcionario del Ayuntamiento de Miajadas.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 21 de abril de 2009, a las 10:00 horas, en el Palacio Obispo Solís, debiendo portar los aspirantes la documentación acreditativa personal.

QUINTO. Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Mancomunidad; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Lo manda y firma el Sr. Presidente D. Antonio Díaz Alías en Miajadas, a veinticuatro de marzo de dos mil nueve.

EL PRESIDENTE, Antonio Díaz Alías.- ANTE MÍ,
LA SECRETARIA, Rosa M.ª Murillo Fuentes.

Contra la aprobación definitiva de las listas de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, procede el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponerse, en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación.

En Miajadas a 24 de marzo de 2009.- El Presidente.,
Antonio Díaz Alías

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
ZONA CENTRO**

MIAJADAS

Por Decreto de la Presidencia de fecha 24 de marzo de 2009, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto n.º 13/2009 de 24 de marzo, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se nombra Tribunal calificador y se establece la fecha del primer ejercicio para la provisión de una plaza de personal laboral-fijo de OFICIAL 3ª de Estación depuradora de aguas residuales (EDAR).

Vista la Resolución de la Presidencia n.º 08/2009 de 23 de febrero, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal laboral de la plaza de personal laboral-fijo de OFICIAL 3ª de Estación depuradora de aguas residuales (EDAR).

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y no habiéndose presentado alegación alguna.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 89/2008 de 27 de noviembre, y en uso de la facultades que me confiere la Ley,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

D. PABLO MANUEL DIAZ VIAGAS.
D. JONATHAN CURIEL BERMEJO.
D. MANUEL SANTOS ESCUCHA.
D. EDUARDO BARRERA TRINIDAD.
D. RUFINO RUIZ JIMENEZ.
D. JUAN FELIX RUIZ JIMENEZ.
D. JOSE MANUEL COLLADO CABALLERO.
D. MIGUEL ANGEL GOMEZ FERNANDEZ.
D. FRANCISCO JAVIER DONOSO LOZANO.

EXCLUIDOS: NINGUNO

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Presidente:

- Presidente.- Dña. María López Gálvez. Funcionaria del Ayuntamiento de Miajadas.
- Suplente.- D. Francisco Martín-Mora Muñoz. Funcionario del Ayuntamiento de Miajadas.

Vocales:

- Titular.- D. Manuel de Arcos Nieto Guerrero. Funcionario nombrado por la Junta de Extremadura.
- Suplente.- D. Domingo Pérez Rodríguez. Funcionario nombrado por la Junta de Extremadura.

- Titular.- D. Manuel Pérez Cano. Funcionario del Ayuntamiento de Miajadas.
- Suplente.- D. Tomás Barbero Blázquez. Funcionario del Ayuntamiento de Miajadas.
- Titular.- D. José María Rebollo Alvarez. Funcionario del Ayuntamiento de Miajadas.
- Suplente.- D. Antonio Herencias Fernández. Funcionario del Ayuntamiento de Miajadas.
- Vocal-Secretario.- D. Francisco Gil Bravo. Funcionario del Ayuntamiento de Miajadas.
- Suplente.- D. Miguel Angel Tato Salgado. Funcionario del Ayuntamiento de Miajadas.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 21 de abril de 2009, a las 12:00 horas, en el Palacio Obispo Solís, debiendo portar los aspirantes la documentación acreditativa personal.

QUINTO. Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Mancomunidad; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Lo manda y firma el Sr. Presidente D. Antonio Díaz Alías en Miajadas, a veinticuatro de marzo de dos mil nueve.

| | |
|--------------------|---------------------------|
| El Presidente | Ante mí |
| Antonio Díaz Alías | La Secretaria |
| | Rosa Mª. Murillo Fuentes. |

Contra la aprobación definitiva de las listas de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, procede el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponerse, en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación.

En Miajadas a 24 de marzo de 2009.- El Presidente, Antonio Díaz Alías.

2120